



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS UBICADAS EN LAS DISTINTAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS.

1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene como objeto la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las máquinas FOTOCOPIADORAS, ubicadas en la totalidad de las instalaciones del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, así como la descripción de todas las condiciones de obligado cumplimiento por parte de la empresa adjudicataria del contrato para la prestar el servicio.

2. CONDICIONES GENERALES

El mantenimiento se expresará en las ofertas a presentar por copia y modelo de fotocopidora por parte del adjudicatario en base a la tasación de los trabajos de limpieza, revisión y reparación de las máquinas incluyendo el tóner que se pudiera necesitar para su funcionamiento. Las ofertas se presentarán con coste fijo mensual para todas las fotocopadoras que cumplan el objeto del contrato.

2.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación del presente contrato, abarcará todas las fotocopadoras que se relacionan a continuación. A continuación se muestra el listado objeto del contrato, así como el número máximo de copias en color y blanco y negro del año 2013:

Nº Serie	Modelo	Ubicación	B/N	Color
L3684304209	DEVELOP INEO + 450	Registro C/ D'Estoup 1	41000	6500
UAK7401038	KYOCERA KM-C2525E	Alcaldía C/ D'Estoup 1	25000	5000
YH37077849	KYOCERA KM2030	Biblioteca C/ El Salvador	2500	
AJM3031975	KYOCERA KM-5035	Urbanismo C/ D'Estoup 1	40000	
204700075	DEVELOP INEO+ 250P	Urbanismo C/ D'Estoup 1	9000	2800
AGJ3101489	KYOCERA TASKALFA 250ci	3ª Planta C/ D'Estoup 1	18000	4000
YF37051028	KYOCERA KM-1530	Talleres Cementerio Ctra. De Mula	11000	
21747958	DEVELOP 1650iD	Deportes C/ Miguel Indurain	15000	
AGK3074177	KYOCERA KM1650	Escuela Taller Media Legua C/ Mar Mediterráneo	5000	
AJK3005168	KYOCERA KM3035	Secretaría C/ D'Estoup 1	98000	
AGJ3101489	KYOCERA KM2050	Servicios Sociales C/ Antonio Machado, 70	50000	
AGK3082088	KYOCERA KM1650	CAVI C/ Valencia, 21	3500	
QJK9606808	KYOCERA TASKALFA 250Ci	Urbanismo C/ D'Estoup 1	52000	8000
PAV8902510	KYOCERA KMC2525E	Policía C/ D'Estoup 1	40000	25000
73104658	OLIVETTI D-COPIA 1601	CAT C/ Camilo J. Cela, s/n	13000	
QHA0119972	KYOCERA TASKALFA 400Ci	NNTT C/ D'Estoup 1	1500	3000
QHA0324281	KYOCERA TASKALFA 400Ci	Intervención C/ D'Estoup 1	40000	8500
IF37047732	KYOCERA KM-1530	Juzgado C/ D'Estoup 1	18000	
		TOTALES 2013	482500	62800



2.2. Mantenimiento preventivo

Consistirá principalmente en la inspección y revisión periódica de las máquinas fotocopiadoras según las condiciones técnicas definidas en el apartado 3, con el fin de reducir al máximo las averías futuras y alargar la vida útil de la fotocopiadora.

2.3. Mantenimiento correctivo

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en las máquinas fotocopiadoras, como consecuencia de su utilización. Estas pueden haber sido detectadas durante las revisiones sistemáticas o bien ser demandadas por los responsables de mantenimiento del Ayuntamiento.

2.4. Prestación del servicio

Todos los trabajos se realizarán durante la jornada normal de trabajo en días laborables, salvo casos excepcionales expresamente justificados y demandados. Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso.

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

Dada la necesidad de disponer del parque de maquinaria, en uso racional, las averías que se produzcan deberán ser atendidas en el plazo máximo de 24 horas, a partir de su recepción y solucionadas de manera rápida y eficaz

En el caso de una avería importante que afecte al equipamiento esencia de la maquinaria, el plazo para su reparación no debe exceder de 12 horas, a partir de la notificación al Ayuntamiento del citado problema.

De no poderse solucionar la avería en los plazos establecidos se facilitará una máquina de sustitución de similares características en cualquier tipo de avería.

2.5. Transportes y acarreos y cuestiones conexas



Si fuera necesario a criterio del Ayuntamiento el traslado de cualquiera de las máquinas fotocopiadoras objeto del presente contrato, el adjudicatario se hará cargo tanto del traslado como de la instalación y funcionamiento sin cargo alguno para este Ayuntamiento, entre cualquiera de las sedes del ayuntamiento, siempre en un plazo no superior a 72 horas.

3. Condiciones Técnicas

Los servicios prestados por la empresa adjudicataria en relación al mantenimiento preventivo tendrán una periodicidad mínima de tres meses y las operaciones a realizar como mínimo, independientemente que se consideren necesarias, serán las siguientes:

- Limpieza
- Coronas
- Óptica
- Recorrido de papel
- Engrase
- Ajuste
- Alimentadores
- Calidad de copia (impresión)
- Ajuste del escaneo, en su caso
- Láser
- Escáner (si lo incluye)

Todas las piezas y componentes necesarios para el mantenimiento serán originales de la marca de la máquina a revisar, así como los recambios que se instalen periódicamente.

4. Criterios de Valoración

a. Oferta económica (60%): Este criterio va enfocado a puntuar la oferta más ventajosa mediante la siguiente fórmula:

O = Oferta económica a puntuar

X = Mejor Oferta económica

V = Valoración de O

$$V = X \cdot 10 / O$$

b. Reducción en tiempo de asistencia (15%): Este criterio puntuará el menor tiempo de respuesta que la empresa es capaz de ofrecer ante una intervención puntual para solventar una incidencia demandada por el ayuntamiento mediante la siguiente fórmula:



O = Oferta económica a puntuar
X = Mejor Oferta económica

W = Valoración de O

$$W = X \cdot 10 / O$$

c. Mejoras técnicas al equipamiento indicado en la tabla anterior (25%): Se considerarán mejoras aquellas que mejoren o amplíen el funcionamiento de las máquinas instaladas actualmente, incluso si correspondieran reponiendo por otra máquina con mejores características. Se puntuará de forma objetiva atendiendo al impacto de la mejora en el funcionamiento global del sistema, siendo la puntuación de 0 a 10 puntos.

X = Valoración objetiva de la mejora [0 .. 10] puntos, dependiendo del tipo de mejora que se presente, teniendo en cuenta:

Instalación de una nueva máquina = 0 .. 10 puntos
Reposición de máquina = 0..8 puntos
Instalación software control de copias = 0..6 puntos

Se deberá ofertar una mejora como máximo por cada anualidad del contrato. En el caso de reposición o instalación de una nueva máquina ésta deberá ser de una velocidad mínima de 25 copias / minuto, así como admitir formatos A3 y A4.

La valoración final de la oferta presentada se obtiene como el valor ponderado al 60% del criterio a ,más la suma del valor ponderado al 15% del criterio b y la suma del valor ponderado al 25% del criterio c, obedeciendo a la siguiente fórmula:

Z = Valoración final de una oferta

$$Z = V \cdot 0.6 + W \cdot 0.15 + X \cdot 0.25$$

5. Plazo

El plazo del contrato será de 12 meses prorrogable otros 12 meses más.

6. Precio

Presupuesto base Licitación..... 21.000,00€



IVA 21% 4.410,00€
Total..... 25.410,00€

7. Penalidades

Se considerará como prestación no adecuada aquellos posibles fallos o interrupciones del servicio por un tiempo superior a 48 horas, estableciendo una serie de penalidades, diferenciando entre leves, graves y muy graves, teniendo en cuenta que:

Tipo de penalidad	Descripción
LEVE (Informar)	<ul style="list-style-type: none"> No poder contactar con el interlocutor por un periodo superior a 12 horas, sin perjuicio para el ayuntamiento. No responder ante una incidencia comunicada anteriormente por un periodo superior a 12 horas, sin perjuicio para el ayuntamiento.
GRAVE (Económica)	<ul style="list-style-type: none"> No poder contactar con el interlocutor por un periodo superior a 24 horas, con perjuicio para el ayuntamiento. No responder ante una incidencia comunicada anteriormente por un periodo superior a 24 horas, con perjuicio para el ayuntamiento. La no resolución de incidencias en el servicio por tiempo superior a 48 horas.
MUY GRAVE (Rescisión)	<ul style="list-style-type: none"> Dejar de prestar el servicio sin previo aviso, no disponiendo de asistencia técnica en ningún momento.

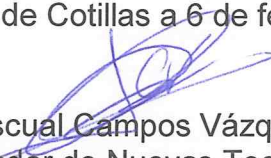
Acumulación de penalidades	Consecuencia
2 leves	1 grave
3 graves	1 muy grave

Tipo de penalidad	Consecuencia
LEVE (Informar)	Se notificará oficialmente a la empresa adjudicataria.



GRAVE (Económica)	Se producirá un descuento en la siguiente factura de mantenimiento del 40%
MUY GRAVE (Rescisión)	Se rescindirá el contrato.

En Las Torres de Cotillas a 6 de febrero de 2014


Pascual Campos Vázquez
Coordinador de Nuevas Tecnologías